



Río Gallegos, 8 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.207/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE Celina Mavis MUÑIZ estudiante de las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE obra fotocopia legalizada por Juez de Paz del analítico de Profesora de Educación Física del Instituto Privado "Dr. José Ingenieros" del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

QUE mediante Resolución N°106/11-CS-UNPA se establece dar por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educacionales Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N°188-CS-UNPA, Artículo 147, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADAS a la estudiante Celina Mavis MUÑIZ (DNI N° 40.387.260) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Análisis y Producción del Discurso y Ciencia, Universidad y Sociedad de las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Celina Mavis MUÑIZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVENSE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG